Nota DNC N° 23.424 /2020

Asunción, 10 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	379.157
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DEL SNPP – PLURIANUAL
Entidad	Servicio Nacional de Promoción Profesional - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Poder Ejecutivo
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. En las condiciones de pago de la Carta de Invitación, ni en la proforma de contrato se ha indicado que los siguientes pagos del ejercicio fiscal 2021 estarán supeditados a la aprobación del PGN, tal y como lo establece el Decreto Nº 3264/20, en su articulo 321.-

Correo: ffarias@dncp.gov.py

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a

los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: FFARIAS